

---

# La judicialización de la enfermedad mental.

## Estructura

Àmbit. Dignitat i Justícia social.

---

# ÍNDICE

- Detección en fase de pre-judicialización y derivación adecuada.
- Condena a **medida alternativa a prisión.**
- Condena a **prisión con imputabilidad.**
- Condena a **privación de libertad con inimputabilidad.**
- La fase de **reinserción post condena.**

# CONTEXTO

- 1.- Cuando las personas con enfermedad mental son causa de alarma social, o su comportamiento es disruptivo, entran en contacto con los servicios sociales o la justicia.
- 2.- Cuando estas situaciones conflictivas se producen y, especialmente, cuando las misma se mantienen en el tiempo, sin aparente solución, lo que indican es la existencia de deficiencias o ineficiencias que afectan a los sistemas y dispositivos que, desde el ámbito de la salud, los servicios sociales o la justicia, son los encargados de afrontar y solucionar los problemas derivados de la enfermedad mental.
- 3.- Los dispositivos multidisciplinarios de detección temprana y derivación adecuada intentan ayudar a disminuir el porcentaje de fracasos terapéuticos en pacientes que entran en contacto con los tribunales de justicia.
- 4.- El paso del enfermo mental con trastornos severos crónicos por la jurisdicción penal es un fenómeno recurrente, vinculado en muchos casos a deficiencias en la asistencia del dispositivo civil de salud mental, originándose una situación conocida como “puerta giratoria”, en la que hay un tránsito continuo y circular de aquel a la red penal.

# PRE-JUDICIALIZACIÓN

- Histórico del análisis de esta problemática en España.
- La necesaria coordinación interinstitucional.
- Oportunidades de mejora y recomendaciones para esta fase.
- Importancia de la PREVENCIÓN.

## TESTIMONIOS:

Usuario/a ambit.

Alicia Abad - Intress

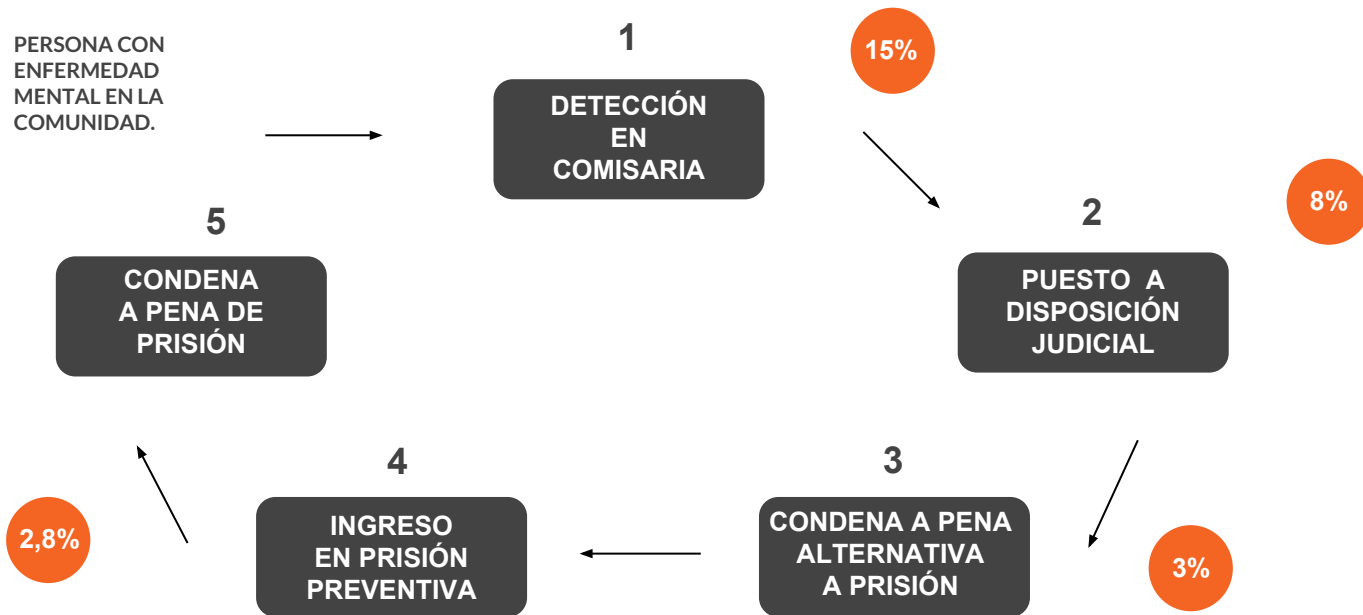
José Manuel Arroyo - Subdirector Sanidad Instituciones Penitenciarias

Manuel Gómez Beneyto - Psiquiatra

# PRE-JUDICIALIZACIÓN

## LA PUERTA GIRATORIA.

*Itinerario de la persona con enfermedad mental judicializada. Oportunidades de detección.*



# PRE-JUDICIALIZACIÓN

## DETECCIÓN EN FASE DE PRE-JUDICIALIZACIÓN Y DERIVACIÓN ADECUADA.

- Qué detectar, cómo y dónde.
- Perfiles más habituales.
- Lugares donde es posible su detección.
- Procedimientos más adecuados para su detección y derivación adecuada.
- Causas por las que comete el acto y tipología.
- ¿Es imputable o no?
- Oportunidades de mejora y recomendaciones.

### TESTIMONIOS:

Andrés López. Psiquiatra Faisem Sevilla

Berta Gordón

Paulino Querol. Forense de Zaragoza

Javier Pallarés. Abogado de la Fundación Manantial.

# PRE-JUDICIALIZACIÓN

## PERFIL DEL ENFERMO JUDICIALIZADO.

PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL DETENIDA EN LOS JUZGADOS DE PLAZA DE CASTILLA



DETENCIONES O CONDENAS POR DELITOS MENORES  
65%                      49%

INGRESOS HOSPITALARIOS  
53%                      56%

POBRE CONTROL AMBULATORIO  
70%                      78%

CONSUMO DE TÓXICOS  
70%                      63%

PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL CUMPLIENDO MEDIDA DE SEGURIDAD EN EL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO POR DELITO VIOLENTO GRAVE



EL MISMO PERFIL EN DOS MOMENTOS DE RECORRIDO CLÍNICO-JUDICIAL

# PRE-JUDICIALIZACIÓN

## PERFIL DEL ENFERMO JUDICIALIZADO.



### JOSÉ MARÍA CIVEIRA

En una muestra de 50 pacientes elegidos de forma aleatoria entre los ingresos en urgencias de un hospital:

- El 84% ingresan por presentar una conducta agresiva.
- El 16% tenían antecedentes penales por delitos de agresión y consumo de tóxicos.
- El 25% tenían causas penales pendientes de cumplimiento.
- El 50% habían abandonado el tratamiento y la causa principal de la re-agudización de su cuadro fue ese abandono.
- El 68% presentaron consumo agudo de tóxicos y en el 50% había un consumo crónico de tóxicos, principalmente de alcohol.
- El 66% habían tenido ingresos hospitalarios compulsivos previos.
- El 44% se judicializaron.

### PAULINO QUEROL

En la evaluación por parte de la clínica forense de una muestra de 50 personas detenidas por la policía y puestas a disposición judicial, elegidas de forma aleatoria, se obtienen los siguientes resultados:

- Un 38% de ellos, requirieron ingreso hospitalario compulsivo por un problema de salud mental en más de una ocasión, y antes de un año, el 20% de ellos se había judicializado.



# CONDENA

- ¿Quién determina ?¿Qué elementos tienes la persona que imputa?
- ¿Cómo se produce esa imputabilidad? ¿Qué elementos se aportan? ¿Quién los aporta?
- ¿Cómo se evalúan?
- ¿Sólo hay posibilidad de condena?
- Medidas alternativas

**AGENTES IMPLICADOS:** servicios sociales, policía, abogados, turno de oficio, forense, médicos y jueces.

**TESTIMONIOS:** Juan Ramón Brigidano -Juez decano de Toledo, Pablo Gómez-Escolar Mazuela - Fiscal decano de ejecutorias y vigilancia penitenciaria de Alicante, Miriam Tapia -Subdirectora instituciones penitenciarias medidas alternativas, Fernando Santos - Fiscal de Córdoba, Andrés López, Javier Vilalta Ambient, José Manuel Arroyo, Ana Isabel Santos (usuaria Ambient).

# CONDENA

## 1.- CONDENA A MEDIDA ALTERNATIVA A PRISIÓN:

- Procedimiento jurídico - administrativo.
- Recursos para su cumplimiento y oportunidades para la rehabilitación.
- Enfermedad mental no detectada en sentenciados.

## 2.- CONDENA A PRISIÓN CON IMPUTABILIDAD:

- El programa PAIEM y otras actuaciones intrapenitenciarias.

## 3.- CONDENA A PRIVACIÓN DE LIBERTAD CON INIMPUTABILIDAD:

- Procedimiento jurídico-administrativo.
- Recursos para su cumplimiento y oportunidades para la rehabilitación.

## 4.- FASE DE REINSERCIÓN POST CONDENA

# CONDENA

- ¿Existe la coordinación intersectorial ?
- ¿Por qué prisión? ¿Qué pasa en esa realidad? ¿Qué pasa cuándo una persona es condenada y no ha sido detectada la enfermedad?
- Estadísticas
- Desarrollo programa puente
- Coordinación intersectorial
- Grados, permisos, posibilidades cuando la enfermedad deviene en prisión

**AGENTES IMPLICADOS:** tercer sector, Paiem, CIS, trabajador social, educador social y médico de prisiones, juez de vigilancia penitenciaria, instituciones penitenciarias.

# CONDENA

## EL TRABAJO EN PRISIÓN

- ¿Cómo se trabaja la integración asertivo-comunitaria con la persona?
- ¿Qué es la salud mental?
- Coordinación intersectorial por el tercer sector.
- El papel de la unidad de salud mental de las CCAA.
- ¿Cómo es el proceso de recuperación de una persona?
- El papel de la audiencia provincial, el juez de vigilancia y la fiscalía.
- Permisos, medidas de seguridad o alternativas y libertad.
- El papel del juez de I.P.
- La integración como objetivo.

**AGENTES IMPLICADOS:** tercer sector, Paiem, CIS, trabajador social, educador social y médico de prisiones, juez de vigilancia penitenciaria, instituciones penitenciarias.

**TESTIMONIOS:** Juan Francisco Pérez Psiquiatra Presidente AEN, José María Civeira psiquiatra, Cristina Sanchís Psicóloga Ambit, José Manuel Arroyo – Poy – CISS Valencia, Mercedes Hurtado - Subdirectora de Tratamiento de Picassent. Pablo Gómez, Vicente Rouco, Valentín Ruiz

# LA REINSERCIÓN

## EL TRABAJO FUERA DE PRISIÓN

- ¿Cuál es el camino?
- Importancia de la coordinación institucional.
- Las viviendas tuteladas y las viviendas satélite.
- El tratamiento ambulatorio.
- El seguimiento desde los espacios públicos (viviendas) y el seguimiento en viviendas particulares.
- Propuesta de mejora para que no recaigan.
- Reuniones de casos

**AGENTES IMPLICADOS:** Tercer sector, trabajador social, educador social, justicia, instituciones penitenciarias, servicios sociales, unidades de salud mental, CIS.

**TESTIMONIOS:** Miguel Mateo Soler - director de programas CIS J Hierro, Manuel Gómez Beneyto Psiquiatra, Gloria trabajadora social Unidad salud mental marítimo valencia, Javier Vilalta - Ambit, Alicia Abad – Intress, Antonio Raya – Director General de Dependencia Generalitat Valenciana, Amaranta (usuaria Ambit)

# CONCLUSIONES

- ¿Qué pasa con las personas que han hecho el programa?
- % de reincidentes.
- % de comisión de delitos.
- Datos económicos, ahorro para las administraciones.
- Sistema de prevención.

**AGENTES IMPLICADOS:** Tercer sector

**TESTIMONIOS:**

José Manuel Arroyo Subdirector Sanidad Instituciones Penitenciarias,  
Juan Ramón Brigidano - Juez decano de Toledo